



## CONSEJO — 234º PERÍODO DE SESIONES

### NOVENA SESIÓN

(SALA DEL CONSEJO, LUNES 24 DE MARZO DE 2025 A LAS 1430 HORAS)

### RESUMEN DE DECISIONES

### SESIÓN PÚBLICA

#### **Informe sobre el progreso en el establecimiento de una región de información de vuelo (FIR)/región de búsqueda y salvamento (SRR) Doha**

1. El Consejo examina esta cuestión basándose en un informe oral de su Presidente, en el que se informa sobre la aplicación de la decisión del Consejo de la OACI (véase C-DEC 225/10) relativa a la propuesta de establecer una región de información de vuelo (FIR)/región de búsqueda y salvamento (SRR) Doha. Asimismo, el Consejo recibe para su consideración las notas C-WP/15692, presentada por el Reino de Bahrein, y C-WP/15694, presentada por el Estado de Qatar. Al hacerlo, el Consejo, de conformidad con el artículo 56 del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559/11), acuerda examinar la nota C-WP/15690, únicamente en inglés, al tiempo que acuerda suspender la aplicación del artículo 26 b) ii) de dicho Reglamento, dado que la nota C-WP/15694 no se puso a disposición del Consejo como mínimo cinco días laborables antes de la sesión.

2. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) recuerda sus decisiones anteriores sobre la cuestión (véanse C-DEC 225/10 y C-DEC 223/9), en las que el Consejo convino en el establecimiento de la FIR/SRR Doha, que se llevará a cabo en dos fases, a saber:
  - i. *Fase 1*: consiste en la aprobación por parte del Consejo de las dimensiones de la FIR/SRR Doha, con las dimensiones revisadas de la FIR/SRR Bahrein que se describen en el apéndice del C-DEC 225/10 (es decir, la zona A y la zona B por debajo del nivel de vuelo (FL) 245 dentro de la FIR Doha; y
  - ii. *Fase 2*: el Consejo dispone que, dentro del lapso de dos años, una vez finalizada la ejecución de la primera fase y sin perjuicio de que se efectúen estudios técnicos regionales, decidirá sobre la ejecución de la fase 2 de la propuesta (es decir, la zona B por encima de la FL 245 se trasladará de la FIR Bahrein y se incluirá en la FIR Doha);

- b) toma nota de la información proporcionada por el Presidente del Consejo en su informe oral respecto a los progresos realizados en la aplicación de la fase 1 y a los esfuerzos que están desplegando el Presidente del Consejo y la Secretaría para ayudar a los Estados miembros que participan en la aplicación de la fase 1, reconociendo al mismo tiempo la amplia colaboración y el apoyo mutuo que existe entre los Estados miembros de la Región Oriente Medio de la OACI, que fomentan un entorno propicio para una gestión del tránsito aéreo eficaz y la estabilidad regional en general;
- c) toma nota de la información proporcionada por Bahrein y Qatar, que figura en las notas C-WP/15692 y C-WP/15694 respectivamente, en relación con la aplicación de la fase 1;
- d) acuerda proceder con la aplicación de la fase 2, el 26 de noviembre de 2026, y que la información aeronáutica conexas se publique el 1 de octubre de 2026, lo que permitiría aproximadamente 18 meses de preparación y una colaboración adecuada entre los Estados para ultimar todos los arreglos necesarios;
- e) invita a Bahrein y a Qatar a que elaboren una hoja de ruta que incluya todas las medidas necesarias para que la transferencia de responsabilidades y la prestación de servicios de navegación aérea se lleve a cabo de forma segura y fluida en la zona B por encima de la FL 245 entre los dos Estados;
- f) invita a Bahrein y Qatar, junto con sus Estados adyacentes interesados, a que cooperen en la aplicación de la decisión del Consejo;
- g) pide al Secretario General que siga proporcionando orientación y apoyo a la implementación, y facilite la coordinación entre los Estados concernidos; y
- h) a la luz de la decisión que figura en el inciso d) anterior, también aprueba la enmienda del *Plan de Navegación Aérea – Región Oriente Medio* (Doc 9708), Volumen I, que figura en el adjunto E del informe oral y se reproduce en el apéndice de este C-DEC.

— — — — —

## APPENDIX

### PROPOSAL FOR AMENDMENT OF THE AIR NAVIGATION PLAN — MIDDLE EAST REGION, VOLUME I

#### FOR THE ESTABLISHMENT OF A DOHA FIR/SRR

**a) Plan** *Air Navigation Plan - Middle East Region (Doc 9708, Volume I)*

**b) Proposed amendment:** Editorial note: Amendments are arranged to show “deleted text” using strikeout (~~text to be deleted~~), and “added text” with grey shading (**text to be inserted**).

**Amend** the requirements for the Doha Flight Information Region (FIR) and Doha Search and Rescue Region (SRR) to the MID ANP Table ATM I-1 and Table SAR I-1, respectively, (cf. Charts: ATM I-1 and SAR I-1) in accordance with the following:

26°04'00"N 053°57'00"E 25°49'00"N 053°06'00"E 25°38'01"N 052°57'44"E 25°02'24"N  
052°30'54"E 24°59'59"N 052°18'37"E 24°50'46"N 052°22'15"E 24°49'00"N 052°00'00"E  
24°42'47"N 051°34'22"E 24°38'17"N 051°26'08"E 24°37'47"N 051°24'21"E 24°37'31"N  
051°24'06"E then follow the limit of territorial waters and the sovereign boundary between Qatar and  
Saudi Arabia then follow the limit of Qatar and Bahrain territorial waters to 26°11'02"N 050°55'03"E  
26°13'30"N 050°55'13"E 26°16'09"N 051°00'16"E 26°21'17"N 051°04'20"E 26°23'40"N  
051°12'20"E 26°21'34"N 051°23'01"E 26°13'56"N 051°38'49"E 25°38'01"N 052°57'44"E  
26°44'40"N 051°43'59"E 26°04'00"N 0 53°57'00"E

FIR vertical limit: SFC to UNL

**AND**

~~26°04'00"N 053°57'00"E 25°49'00"N 053°06'00"E 25°38'01"N 052°57'44"E 26°13'56"N  
051°38'49"E 26°44'40"N 051°43'59"E~~

~~FIR vertical limit: SFC to FL245.~~

**Amend** the requirements for the boundary of Bahrain FIR and Bahrain SRR in accordance with the following:

... 28°44'00"N 049°40'00"E 27°05'00"N 050°55'00"E 26°55'00"N 051°10'00"E 26°44'40"N  
051°43'59"E 26°13'56"N 051°38'49"E 26°21'34"N 051°23'01"E 26°23'40"N 051°12'20"E  
26°21'17"N 051°04'20"E 26°16'09"N 051°00'16"E 26°13'30"N 050°55'13"E 26°11'02"N  
050°55'03"E then follow the limit of Qatar and Bahrain territorial waters then follow the sovereign  
boundary and limit of territorial waters between Qatar and Saudi Arabia to 24°37'31"N 051°24'06"E  
24°37'47"N 051°24'21"E 24°38'17"N 051°26'08"E 24°42'47"N 051°34'22"E 24°49'00"N  
052°00'00"E 24°50'46"N 052°22'15"E 24°03'00"N 051°47'00"E then follow the sovereign  
boundary between Saudi Arabia and the United Arab Emirates to 22°42'00"N 055°12'00"E ...

**AND**

25°02'24"N 052°30'54"E 24°59'59"N 052°18'37"E 24°50'46"N 052°22'15"E 25°02'24"N  
052°30'54"E

FIR vertical limit: SFC to UNL.

~~Bahrain FIR also includes the airspace defined by 26°04'00"N 053°57'00"E 25°49'00"N 53°06'00"E  
25°38'01"N 052°57'44"E 26°13'56"N 051°38'49"E 26°44'40"N 051°43'59"E~~

~~FIR vertical limit: FL245 to UNL.~~

— FIN —